



COMISIÓN EJECUTIVA
PORTUARIA AUTÓNOMA

San Salvador, 05 de diciembre de 2024
Ref. CEPA-UGDA. 010/2024
Asunto: Acta de Inexistencia de TPCD

Público en General:

Por este medio, la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma hace constar que, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2 del Lineamiento 8 para el acceso a la información pública a través de la gestión documental y archivos, que literalmente dice: “los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo, Actas de Eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental, para cumplir con el Art. 43 de la Ley de Acceso a la Información Pública”. Por lo cual se divulgan en el portal de transparencia los documentos que sean emitidos por la Unidad de Gestión Documental y Archivos, que han sido catalogados como información oficiosa según la normativa citada.

Por lo tanto, se hace de conocimiento de la población que para el mes de noviembre de 2024, no se han elaborado Tablas de Plazos de Conservación Documental a las que hace mención el Lineamiento 6 para la Valoración y Selección Documental, debido a que en estos momentos CEPA se encuentra en un proceso de identificación documental y no se ha ejecutado proceso de valoración documental.

En consecuencia, y de conformidad con el numeral 1, del Art. 2 del Lineamiento 1 para la publicación de la información oficiosa y con el Art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de la información oficiosa, se emite declaratoria de inexistencia de dicha información para el período señalado; extendiendo la presente acta, para los efectos correspondientes.

Licda. Cindy Marisol Avalos Jirón
Oficial Interina Gestión Documental y Archivo